

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CÓRDOBA
AUTO DE TRAMITE POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR Y
SE EXPIDE COPIA EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
No. AC-80233-2021-31484 – PRF-80233-064-1333 – MUNICIPIO PLANETA RICA**

TRAZABILIDAD N°	2020IE0034509 2020IE0036272 2020IE0049837 2020IE0055945 2020IE0064368 2021IE0000750 2021IE0014069	03/06/2020 12/06/2020 20/08/2020 12/09/2020 13/10/2020 06/01/2021 23/02/2021
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°	AC-80233-2021-31484 PRF-80233-064-1333	
CUN SIREF	AC-80233-2021-31484 AN-80233-2020-36435 ANT. 1672 (81392).	
ENTIDAD AFECTADA	MUNICIPIO PLANETA RICA, IDENTIFICADO CON NIT. 800.096.765-1.	
CUANTÍA DE DAÑO	OCHENTA Y UN MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$ 81.100.000,00)	
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	<ul style="list-style-type: none"> • GILBERTO RAMIRO MONTES VILLALBA CC. No 15.670.698 Alcalde • ELIAS BARCHA VELILLA CC. No 1.066.731.302 Secretario de Salud y Gestión Social • FUNDACIÓN MANANTIAL DE VIDA NIT. 900.206.500-1 Contratista 	
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6 Póliza No. 540-64-994000000319 Expedida: 06-mar-2018 Vigencia: 01-mar-2018 al 01-mar-2019 Amparos: Delitos Admón Pública \$ 100.000.000 Fallos con responsabilidad fiscal \$ 100.000.000 Rendición de cuentas \$ 100.000.000 Reconstrucción de cuentas \$ 100.000.000	

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CÓRDOBA
AUTO DE TRAMITE POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR Y
SE EXPIDE COPIA EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
No. AC-80233-2021-31484 – PRF-80233-064-1333 – MUNICIPIO PLANETA RICA

ASUNTO

Procede el suscrito Contralor Provincial de la Gerencia Departamental Colegiada de Córdoba de la Contraloría General de la República, a reconocer personería para actuar dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal N° AC-80233-2021-31484 – PRF-80233-064-1333, que se adelanta por el manejo irregular de recursos públicos en el **MUNICIPIO PLANETA RICA**.

CONSIDERACIONES

Mediante oficio con radicado SIGEDOC No. 2024ER0063823; de fecha 01-04-2024, se allegó memorial poder suscrito por el representante legal de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, al abogado **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 y T.P. No 39.116 del C.S. de la J, para que represente legalmente ante esta Contraloría a la Aseguradora Solidaria de Colombia, vinculada al presente proceso en calidad de tercero civilmente responsable, así mismo a través del mismo, cual solicita “se suministre copia integra digital de todo el expediente de la referencia”.

Junto con el memorial allegó poder otorgado por **JOSÉ IVÁN BONILLA PÉREZ**, identificado con C.C. No. 79.520.827, representante legal judicial de la Aseguradora Solidaria de Colombia, vinculada a la presente actuación en calidad de tercero civilmente responsable, para que represente a la sociedad en desarrollo de la presente actuación.

Por estar conforme a lo dispuesto en el Art. 74 del CGP el poder conferido, se procederá a reconocer personería al abogado **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 y T.P. No 39.116 del C.S. de la J, como apoderado especial.

Se concederá las copias solicitadas mediante oficio SIGEDOC No. 2024ER0063823; de fecha 01-04-2024. Asimismo, se informará al interesado al medio suministrado la expedición de las copias.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Contralor Provincial de la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CÓRDOBA de la Contraloría General de la República,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería al abogado **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 y T.P. No 39.116 del C.S. de la J, para que actúe como apoderado de confianza principal de la Aseguradora Solidaria de Colombia identificada con el NIT. 860.524.654-6

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CÓRDOBA
AUTO DE TRAMITE POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR Y
SE EXPIDE COPIA EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
No. AC-80233-2021-31484 – PRF-80233-064-1333 – MUNICIPIO PLANETA RICA**

de acuerdo con el poder conferido.

SEGUNDO: **CONCEDER** la expedición de copias y realizar el envío al correo electrónico: notificaciones@gha.com.co o ymlopez@gha.com.co

TERCERO: **NOTIFICAR** la presente providencia por estado conforme lo establece el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, a través de la Secretaría Común de la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CÓRDOBA de la Contraloría General de la República.

CUARTO: Contra el presente proveído no procede recurso alguno.

CÚMPLASE



PEDRO LUIS MERCADO JARAVA
Contralora Provincial Ponente

Proyectó: Rodolfo Mendez Assis
Profesional Sustanciador

